

TALLER REGIONAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REGLAS DE BANGKOK



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Ciudad de Guatemala
15-17 de octubre, 2014

Los antecedentes...

A nivel mundial más de medio millón de mujeres y niñas se encuentran privadas de libertad (en condena o prisión preventiva)..

Las mujeres representan entre el 2 y el 9% de la población penitenciaria a nivel general (pero en mayor aumento que los varones).

Sus características y necesidades han permanecido invisibles y desatendidas por los sistemas de justicia criminal.

Las prisiones y los regímenes penitenciarios -arquitectura, procedimientos de seguridad, salud y programas de capacitación- son generalmente diseñados para varones.

Las Reglas de Bangkok buscan responder a estas necesidades, complementando las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y las Reglas de Tokio.

Perfil de las Mujeres Reclusas

- ❖ Una proporción muy alta de mujeres están en prisión como resultado directo o indirecto de diversas formas de discriminación y de privaciones.
- ❖ La gran mayoría han sido víctimas de violencia y abusos previamente a su reclusión.
- ❖ Son jefas de familia, únicas proveedoras de su núcleo familiar, y velan por el cuidado de sus hijos/as y otras personas bajo su responsabilidad.
- ❖ Las mujeres generalmente cometen delitos menores contra la propiedad, como robo, fraude, así como ofensas menores relacionadas con drogas.
- ❖ Las mujeres presas provienen de sectores pobres y marginalizados, y la inexistencia o debilidad de los servicios de defensa pública sumado a la imposibilidad de acceder a un abogado/a privado, generan un desconocimiento de sus derechos, lo que provoca una situación de indefensión y de falta de acceso a la justicia.

❖ Video:

(Tomado del sitio web: www.wola.org)



Las Reglas de Bangkok

En Diciembre de 2010 la Asamblea General de la ONU aprobó las ***Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para mujeres delincuentes***, conocidas como Reglas de Bangkok.



Las 70 Reglas brindan una guía a los responsables de políticas, legisladores, operadores del sistema de justicia penal, y al personal penitenciario para reducir el innecesario encarcelamiento de las mujeres y para atender sus necesidades especiales.

Las Reglas parten de la premisa que varones y mujeres no deben recibir un “trato igual”, sino por el contrario, debe asegurarse un trato diferente bajo leyes y políticas sensibles al género de las personas (discriminación positiva).

¿A quienes protegen las Reglas de Bangkok?

- ❖ A las mujeres privadas de libertad, en espera de juicio o condena, y a las que están con medidas de protección.
- ❖ A las mujeres que cumplen medidas alternativas no privativas de libertad.
- ❖ A los niños y niñas que tienen a sus padres encarcelados.
- ❖ A los varones presos (reconociendo el rol que ambos progenitores tienen en la crianza de sus hijos e hijas).



Mantener a las mujeres fuera de prisión

Las Reglas brindan una guía para implementar alternativas a la prisión sensibles al género, tanto para procesadas como para condenadas.

Las Reglas reconocen que la prisión es poco efectiva y que dificulta la reintegración social y la posibilidad de desarrollar una vida productiva y dentro del marco legal.

Video: (Tomado del canal de YouTube del Poder Judicial de Costa Rica)

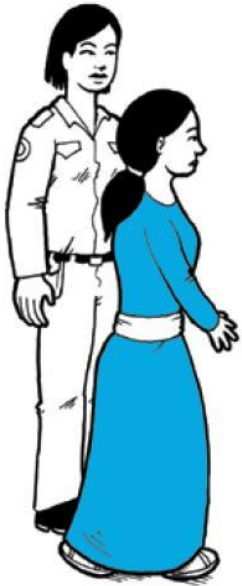


Si la mujer llega a la prisión

Las Reglas responden a las diferentes necesidades de las mujeres en prisión, brindando una guía en materia de régimen penitenciario, salud, programas de reintegración, formación del personal, visitas de organismos externos, etc.

Proveen disposiciones específicas para determinados grupos: indígenas, jóvenes, extranjeras, embarazadas y madres.

Ingreso, evaluación y clasificación



- ❖ Debe brindarse información y asesoría al momento del ingreso y recabar información sobre sus hijos/as.
- ❖ El lugar de reclusión debe ser cercano a su lugar de residencia, para evitar el desarraigo y que la pena trascienda a terceros.
- ❖ Los criterios de clasificación y la evaluación del riesgo deben responder a las necesidades particulares y tener perspectiva de género.
- ❖ Es necesario incluir opciones de intervención para la progresiva preparación a la vida en libertad (centros abiertos, regímenes de semi-libertad).

- ❖ Video:

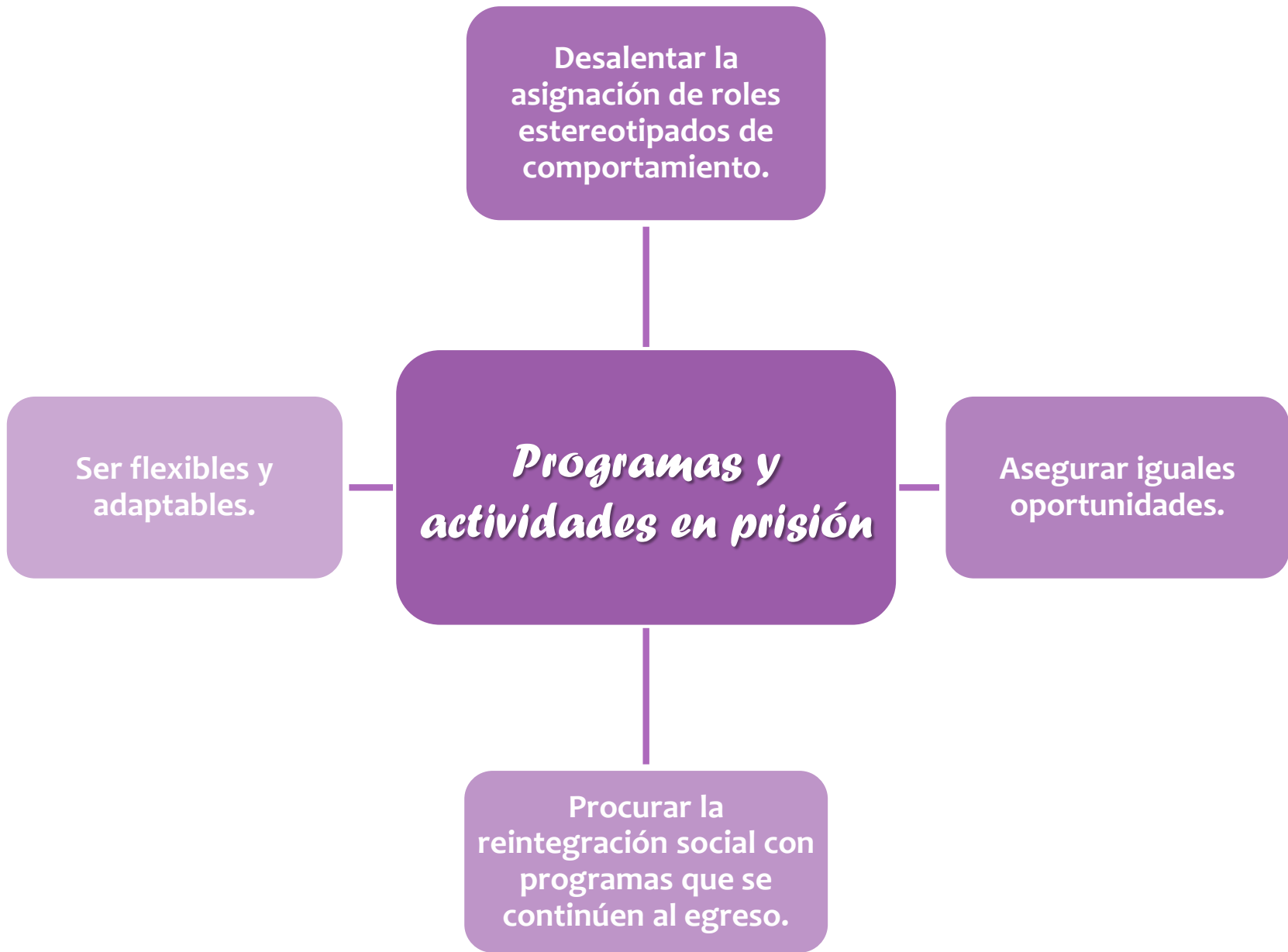
(Tomado del sitio web: www.wola.org)



Brindar asistencia de salud adecuada

- ❖ Además de la atención a la salud sexual y reproductiva, es necesario abordar desde la perspectiva de género la atención a la salud mental, abuso de drogas y el tratamiento y la atención de otras enfermedades, como por ejemplo VIH.
- ❖ Las mujeres deben tener acceso a los servicios de salud preventiva, como la detección del cáncer de mama.







Más dignidad

Preservar la dignidad de las mujeres

Las requisas deben ser realizadas por personal femenino y siempre que sea posible debe recurrirse a métodos alternativos.

Protección de formas de violencia

Las mujeres privadas de libertad están en alto riesgo de ser violentadas sexualmente en prisión, y son vulnerables a diversas formas de abusos en materia sexual por parte del personal y otras reclusas.

Menos violencia

Video: (Tomado del sitio web: www.wola.org)

Drogas y cárceles en México



El gobierno de México ha adoptado sentencias de prisión cada vez más altas y ha militarizado los operativos de control de drogas para hacerle frente a la violencia que aflige al país. El resultado ha sido el incremento en el número de personas vulnerables en prisión, sin lograr impacto alguno en el tráfico de drogas o en la violencia.

Niños y niñas que viven con sus madres en prisión

- ❖ Se debe asegurar las necesidades de los niños y niñas que viven con sus madres en prisión, dando cumplimiento al principio del interés superior del niño.
- ❖ Buenas prácticas de hogares maternales fuera de la prisión y guarderías de la red comunitaria.
- ❖ Las Reglas prevén disposiciones para que las mujeres puedan resolver la custodia de sus hijos e hijas antes de ingresar a prisión.
- ❖ Prioridad a las medidas no privativas de libertad para mujeres embarazadas y madres.

Bolivia

- <https://www.youtube.com/watch?v=Nc6uOogyhoU>

México

- <https://www.youtube.com/watch?v=LDSKTviHOqA>

Costa Rica

- https://www.youtube.com/watch?v=3LcxhePF_44

Formación especializada para el personal

❖ Algunos recursos disponibles:

Curso virtual “Manual para Operadores de Establecimientos Penitenciarios y Gestores de Políticas para Mujeres Encarceladas”

• <http://observatoriovihycarceles.org/Cursos/Mujeres/>

“Manual para Operadores de Establecimientos Penitenciarios y Gestores de Políticas para Mujeres Encarceladas”

• http://www.unodc.org/documents/ropan/Manuales/Manual_mujeres_encarceladas.pdf

Handbook on women and imprisonment
(sólo en inglés)

• http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/women_and_imprisonment_-_2nd_edition.pdf

Putting the UN Bangkok Rules into practice. RPI.

• <http://www.penalreform.org/resource/women-detention-putting-bangkok-rules-practice/>

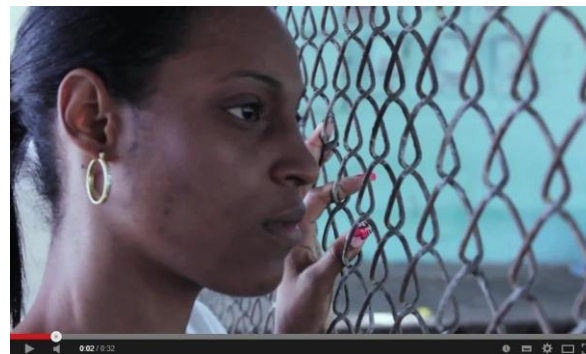
Poniendo en práctica las Reglas de Bangkok

- ❖ Las Reglas representan un paso muy importante para el respeto de los DDHH, pero hay que ponerlas en práctica.
- ❖ Muchas Reglas no requieren de recursos adicionales, sino de un cambio de actitud y prácticas, y en particular del compromiso en la formación del personal penitenciario y demás operadores involucrados en el sistema de justicia penal.
- ❖ Las Reglas promueven la realización de investigaciones y análisis para determinar las razones que llevan a las mujeres a delinquir y el efecto del encarcelamiento en ellas y sus familias, así como la implementación de campañas de sensibilización que tiendan a reducir la estigmatización.

*Colectivo Artesana,
Guatemala.*



*Campaña "Piénsalo antes",
Panamá.*



Videos y sitios web de apoyo a la presentación

- Reducción penas en Ecuador: <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/ecuador-mulas-politica-progresista>
- Unidades para madres en España: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/unidadesMadres.html>
- Drogas y cárceles en Ecuador: <http://vimeo.com/13217108>
- Drogas y cárceles en Colombia: <https://www.youtube.com/watch?v=E9w5hiMzld4>
- Drogas y cárceles en México: <https://www.youtube.com/watch?v=E9w5hiMzld4>
- Niños y niñas que viven con sus madres Bolivia: <https://www.youtube.com/watch?v=Nc6uOogyhoU>
- Niños y niñas que viven con sus madres en México: <https://www.youtube.com/watch?v=LDSKTviHOqA>
- Niños y niñas que viven con sus madres en Costa Rica: https://www.youtube.com/watch?v=3LcxhePF_44
- Información sobre la película “Leonera” que aborda la maternidad dentro del sistema penitenciario: <http://es.wikipedia.org/wiki/Leonera>
- “El Adagio”, tema musical de la película Leonera: <https://www.youtube.com/watch?v=J63yHrsrugg>

Cursos virtuales y manuales en línea para la formación de personal penitenciario

- Curso virtual “Manual para Operadores de Establecimientos Penitenciarios y Gestores de Políticas para Mujeres Encarceladas”: <http://observatoriovihycarceles.org/Cursos/Mujeres/>
- Manual para Operadores de Establecimientos Penitenciarios y Gestores de Políticas para Mujeres Encarceladas: http://www.unodc.org/documents/ropan/Manuales/Manual_mujeres_encarceladas.pdf
- Handbook on women and imprisonment (solo en inglés): http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/women_and_imprisonment_-_2nd_edition.pdf
- Putting the UN Bangkok Rules into practice. RPI (solo en inglés): <http://www.penalreform.org/resource/women-detention-putting-bangkok-rules-practice/>